



Señores

JUEZ QUINTO (05) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

DEMANDANTE: ANGELA MARIA PAZ COBO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y OTRAS
RADICADO: 76001-31-05-005-2023-00326-00
ASUNTO: SUSTITUCION DE PODER.

Actuando como apoderado de la parte actora, por medio de este escrito procedo a sustituir el poder a mi conferido por la señora ANGELA MARÍA PAZ COBO a la abogada DANNA SATIZABAL PERLAZA, identificada con la C.C. No. 1144027595 y la T.P. No. 254.442.

La apoderada cuenta con las mismas facultades a mi conferidas.

Atentamente:


JUAN JOSE LIZARRALDE V.
C.C. 1.144.032.328,
T.P 236.056 C.S.J

Acepto:


DANNA SATIZABAL PERLAZA
C.C. No. 1.144.027.595 de Cali
T.P. No. 254.442 del C.S. de la J.

